



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN MUEBLE ARRENDADO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00124-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado (s):	JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ

En atención a las reiteras solicitudes de la parte demandante dentro de este asunto, a través de las cuales pide al juzgado, se expida despacho comisorio a fin de materializar las órdenes dadas en la providencia de fecha 20 de mayo de 2019, esto es;

SEGUNDO: ORDENAR a **JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ**, identificado con c.c. 92.506.398, **LA RESTITUCIÓN** del Camión Marca Chevrolet, Línea FTR, Tipo Furgón, Modelo 2013, Color Blanco, de Placas TEO337, Motor #6HK1-626767 y Serie #9GDFTR349DB031629, a favor del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del término de tres (3) días, contados desde la ejecutoria esta providencia.

TERCERO: En caso de no cumplirse con la entrega voluntaria, **COMISIONESE** a la Inspección Central de Policía de Cereté (Córdoba), conforme a los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso, para la diligencia de entrega. Por secretaría librese el respectivo despacho comisorio con los insertos respectivos.

Esta agencia civil advierte que, si bien fue librado el despacho comisorio en calenda 20 de enero de 2020, no existe constancia de que haya sido recibido por la parte interesada, por lo que se ordenará que por conducto de la secretaría de este despacho judicial se libre nuevo despacho comisorio, en la forma en como fue ordenado en el numeral 3° de la providencia adiada 20 de mayo de 2019, así como también se le requerirá para que proceda con la liquidación de las costas, así como se le indicó en el numeral 4° de la providencia en cita.

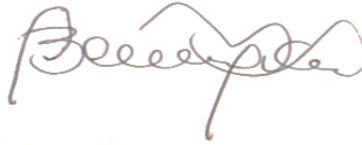
Y se

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARIA, LIBRAR nuevo despacho comisorio en la forma en como fue ordenado en el numeral 3° de la providencia adiada 20 de mayo de 2019, por lo ya dicho.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, proceder con la liquidación de las costas, tal y como se le indicó en el numeral 4º de la providencia en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA